

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 7

**FACULTAD DE DERECHO**  
**PROGRAMA DE DERECHO**  
**BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:**

Atribución	<input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas	<input type="checkbox"/>
Atribución sin derivadas	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial compartir igual	<input checked="" type="checkbox"/>	Atribución no comercial	<input type="checkbox"/>

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2021

**TÍTULO**

La compensación ambiental desde transferencias del sector eléctrico en Colombia: Una deuda de las corporaciones autónomas regionales

**AUTORES**

Murillo Romero, John Freddy.

**DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)**

Cabrera Pantoja, Jairo Edmundo.

**MODALIDAD:** Artículo de reflexión

**PÁGINAS:** 22 **TABLAS:**      **CUADROS:**      **FIGURAS:** 2 **ANEXOS:**     

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.

1. LAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO EN COLOMBIA: SU ORIGEN Y NATURALEZA.
2. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO.

3. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO POR PARTE DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.

CONCLUSIONES.

REFERENCIAS.

---

### **DESCRIPCIÓN**

---

El presente artículo tiene como propósito principal analizar la forma en la cual se han administrado las contribuciones del sector eléctrico en Colombia, y si esto ha contribuido a compensar los efectos negativos que se generan en los recursos naturales y el medio ambiente en razón a la generación de energía hidráulica, a través de centrales hidroeléctricas. Para esto, es necesario precisar la naturaleza de la esta contribución y el marco jurídico de la misma en el ámbito colombiano, los aspectos técnicos del cobro, es decir la formula bajo la cual se liquida la contribución y de qué manera las Corporaciones Autónomas regionales vienen invirtiendo estos recursos.

---

### **METODOLOGÍA**

---

La metodología que se utilizó para el desarrollo del artículo de reflexión es de es de tipo doctrinal y jurisprudencial hermenéutica (Agudelo, 2018), que a través de una investigación descriptiva documental genera una serie de ideas propias del autor quien hace un análisis de las fuentes de información, como leyes, jurisprudencia, artículos de investigación resultado de investigación académica, libros, entre otros.

---

### **PALABRAS CLAVE**

---

COLOMBIA, GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA HIDRÁULICA, COMPENSACIÓN AMBIENTAL, CONTRIBUCIONES.

---

---

### **CONCLUSIONES**

---

Como se pudo evidenciar a lo largo del artículo de investigación las transferencias del sector eléctrico en Colombia, surgen en el año 1981, concretamente con la expedición de la Ley 56 del mismo año, en el cual el legislador ve la necesidad de diseñar un método que permita compensar aquellos impactos negativos que la generación de energía eléctrica y térmica causan en los recursos naturales y le medio ambiente, esto

---

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 7

teniendo en cuenta que no es viable prescindir de esta actividad, debido a las obligaciones que tiene el Estado respecto de la prestación de servicios públicos domiciliarios, en consecuencia se busca un mecanismo que pueda mitigar y compensar los daños ambientales generados.

Así entonces, con el fin de disminuir la afectación de los ecosistemas, el legislador dispuso que las centrales hidroeléctricas y térmicas debían realizar un pago para de cierto modo resarcir los perjuicios causados, esto a través de la entrega de un porcentaje de sus ventas en bruto en un porcentaje a las Corporaciones Autónomas Regionales y en otro a los municipios donde se localiza la cuenca hidrográfica del embalse.

No obstante, como se ha podido observar la administración de estos recursos no ha sido eficiente de cara precisamente a la compensación de los daños ambientales que se causan por la generación de energía, lo anterior teniendo en cuenta que estos recursos no se invierten en planes de recuperación de la cuenca hidrográfica, ni en la reforestación o siembra de especies de flora afectada, o el estudio real del impacto causado a especies de fauna que habitan en el área de influencia de la central térmica o hidroeléctrica.

En ese sentido, como lo han revelado entes de control, la inversión de los recursos de las transferencias del sector eléctrico no responden a la finalidad para la cual fueron creadas, teniendo en cuenta que dichos recursos se terminan desviando para otro tipo de actividades que no mitigan ni compensan los daños ambientales, y por ello no cumplen con ese fin para el cual fueron diseñados, en esa medida es necesario que se contemplen nuevas posibilidades frente a la administración de estos recursos o restricciones frente a la utilización de los mismos.

---

## FUENTES

---

- Acolgen. (2019). Mapa Transferencias del Sector Eléctrico. Edición online: <https://www.acolgen.org.co/mapa-transferencias-del-sector-electrico/>
- Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A.
-

Alarcón-Peña & J. C. Jiménez-Triana. La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación (pp. 17-44). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Alvarado, J. C. (2015). La protección de la naturaleza y el ambiente, un nuevo objetivo del ordenamiento jurídico. Análisis comparativo entre Colombia y Francia. *Verba Iuris*, (33), 137-148. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/33/la-proteccion-de-la-naturaleza-y-el-ambiente-un-nuevo-objetivo-del-ordenamiento-juridico-analisis-comparativo-entre-colombia-y-francia.pdf>

Amaya, O. D. (2016). *La Constitución Ecológica de Colombia* (3ra Edición). Editorial Universidad Externado de Colombia.

Berruezo, J. A., & Jiménez, J. D. (2017). Situación del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Resumen de las Cumbres de París, COP21 y de Marrakech, COP22. *Revista de Salud Ambiental*, 17(1), 34-39. Recuperado de <http://www.ojs.diffundit.com/index.php/rsa/article/view/839>

Costa Junior A., & Blanchet L. A. (2019). A integração energética no Mercosul com base no desenvolvimento e na sustentabilidade. *Novum Jus*, 13(1), 91-120. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2019.13.1.5>

Echeverri, A. (2013). La noción del servicio público y el estado social de derecho el caso colombiano. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 7(2), 111-127. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2013.7.2.4>

Galán, A. (2016). Los derechos humanos fundamentados mediante la legitimación y la moral jurídica. *Novum Jus*, 10(1), 31-48. <http://dx.doi.org/10.14718/novumjus.2016.10.1.2>

Gómez, A. (2016). El proceso de "constitucionalización" del Derecho internacional ambiental en Colombia. *Revista De Derecho Uninorte*, (45), 1-31. <http://dx.doi.org/10.14482/dere.45.7969>

Gómez, D. C. (2019). *Compensaciones por pérdida de la biodiversidad dirigida a la actividad ganadera en Colombia*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/22960>

Lacouture, H. M. (2006). Aproximación a las autoridades ambientales regionales en Colombia. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad*

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 7

- del Norte, (25), 308-334. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347252>
- Lozano, G., García, P. L., & Monsalve, E. A. (2010). Criterios y consideraciones en estudios de viabilidad de embalses. Revista de Investigaciones de la Universidad del Quindío, 21, 9-21. Recuperado de [http://blade1.uniquindio.edu.co/uniquindio/revistainvestigaciones/adjuntos/pdf/0521\\_n2101.pdf](http://blade1.uniquindio.edu.co/uniquindio/revistainvestigaciones/adjuntos/pdf/0521_n2101.pdf)
- Moreno, L. (2010). Regulación de Energía eléctrica y gas: Estudio jurídico y económico. (1st ed., pp. 115 - 121). Bogota: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Muñoz, G. A. (2011). Análisis de la política ambiental colombiana en la década 2000-2010. Semestre Económico, 14(30), 121-134. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v14n30/v14n30a7.pdf>
- Oviedo, E. R. (2018). Las Hidroeléctricas: efectos en los ecosistemas y en la salud ambiental. Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud, 50(3), 191-192. Recuperado de <https://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/3438/343856318001/7>
- Ramírez, S., & Romero, J. A. (2017). Propuesta de estrategia para el fortalecimiento de la estructura organizacional del SINA -sistema nacional ambiental colombiano. Revista de Tecnología, 16(1), 59-64. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6546147>
- Ríos, J. P., & Vélez, L. D. (2015). Efectos fiscales de los asentamientos hidroeléctricos: el caso de la cuenca de los ríos Negro y Nare en Colombia. Semestre Económico, 18(38), 137-160. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165044268006.pdf>.
- Scarpetta, S. G., & Romero, J. A. (2017). Propuesta de estrategia para el fortalecimiento de la estructura organizacional del SINA-sistema nacional ambiental colombiano. Revista de Tecnología, 16(1), 59-64. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6546147>
- Severiche, C. (2013). El agua y la generación de energía en entornos de sostenibilidad. Revista Cap&Cua, 9(1), 1-6. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4762995>

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 7

- Tovani F. (2014). La protección del ambiente como límite al derecho de propiedad en Italia. *Novum Jus*, 8(1), 61-76. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2014.8.1.3>
- Vélez, L. D., & Vélez, J. A. (2014). ¿Son las transferencias del sector hidroeléctrico un instrumento eficaz para la protección de los recursos naturales? *Gestión y Ambiente*, 17(2), 107-118. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1694/169433910008.pdf>.
- Vélez, J. A., & Gómez, L. D. (2015). Evaluación de las transferencias del sector eléctrico. El caso de San Carlos y el Oriente Antioqueño. *Revista Ingenierías Universidad de Medellín*, 14(27), 147-161. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-33242015000200010&script=sci\\_abstract&tlng=en](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-33242015000200010&script=sci_abstract&tlng=en)
- XM expertos en mercados. (2020). Capacidad efectiva por tipo de generación [Imagen]. Recuperado de <http://paratec.xm.com.co/paratec/SitePages/generacion.aspx?q=capacidad>

### **Leyes**

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 56 de 1 de septiembre, por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 143 de 11 de julio, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

### **Jurisprudencia**

Consejo de Estado colombiano. (2014). Sentencia Exp. (18871) de mayo 15. C.P Martha Teresa Briceño De Valencia.

Corte Constitucional colombiana. (2010). Sentencia C-594 de julio 27. M.P Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional colombiana. (2016). Sentencia C-155 de marzo 31. M.P Alejandro Linares Cantillo.

N/A